



RESOLUCIÓN No 178

(13 ABR 2018)

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Generales e Inversión para la vigencia fiscal de 2018"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la Nación suscribió el Contrato de Préstamo 2755 OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID para ejecutar el programa "Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado", a través de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el proyecto fue inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación - DNP, con un plazo de ejecución de cuatro años.

Que el BID con fecha 15 de octubre de 2014, comunicó la no objeción para extender el plazo de los desembolsos hasta el 30 de noviembre de 2018, luego de haber surtido el trámite ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Generales e Inversión para la vigencia fiscal de 2018"

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante Resolución No. 561 del 29 de diciembre de 2017, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias e Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2018.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objeto de Adicionar el contrato de arrendamiento de la Sede por valor de \$125.723.294, acreditando el rubro A-204-10-2 Arrendamiento bienes inmuebles y contra-acreditando el rubro A-204-9-11 Seguros Generales.

Que se hace necesario efectuar la modificación presupuestal en Inversión a nivel desagregado de la Subunidad 12105-0800-1, reclasificando la partida descrita en el Componente 1 y el componente 3 por valor de \$232.283.456, al componente 2, esto con el objeto de garantizar la contratación de consultores que apoyaran las actividades del equipo contraparte de la Fábrica de software. Adicionalmente, se requiere fortalecer el equipo de ciencia de datos para realizar estudios que permitan caracterizar los actores de ciclo de defensa jurídica del Estado, así como la aplicación de modelos matemáticos con el objetivo de optimizar las estrategias de prevención y defensa judicial nacional.

Que, en los rubros anteriormente mencionados, existe disponibilidad para trasladar.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar modificación al detalle de las cuentas de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2018, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2						GASTOS GENERALES	125.723.294	125.723.294
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	125.723.294	125.723.294
2	0	4	9		10	SEGUROS	125.723.294	
2	0	4	9	11		SEGUROS GENERALES	125.723.294	
2	0	4	10		10	ARRENDAMIENTOS		125.723.294
2	0	4	10	2		ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES		125.723.294

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Generales e Inversión para la vigencia fiscal de 2018"

Artículo 2º. Efectuar la modificación presupuestal en Inversión a nivel desagregado de la Subunidad 12105-0800-1 "Contrato de Préstamo BID 2755 OC/CO ANDJE", para la vigencia 2018; así:

PROG	SPRG	PROY	SPROY	COMP	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
1205	0800	1	0	1	Apoyo a la instalación de la nueva Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	70.337.099	0
1205	0800	1	0	2	Mejora de la gestión del ciclo de defensa jurídica	0	232.283.456
1205	0800	1	0	3	Fortalecimiento de la gestión de la información estratégicas y del conocimiento	161.946.357	0
TOTAL						232.283.456	232.283.456

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el 13 ABR 2018

JUAN PABLO MARIN ECEHVERRY
Secretario General

Elaboró: Luz Jheyn Aguilar, Diana García
Revisó: María Margarita Borda F.

